



ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL DÍA SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ

PRESIDENTA

D^a. CAROLA GUTIÉRREZ COLLAZOS

CONCEJALES

D. PEDRO MARÍA LEZUN ESPARZA
D. JOSÉ JAVIER IRIARTE ARRIAZU
D. ROBERTO MARTINEZ IBAÑEZ
D. JOSÉ JAVIER ALASTUEY CANDELLAS
D. FÉLIX IDOATE MUNARRIZ
D. PEDRO RUFINO ARRAIZA PAGOLA
D. EVARISTO URRIZA LARREA
D. JOSÉ ANTONIO ARANDIGOIEN LEORZA

SECRETARIA

D^a. MARÍA RAQUEL PÉREZ DE IRIARTE MATEO

En la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Ezcabarte a siete de octubre de dos mil diez; bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Doña Carola Gutiérrez Collazos y asistencia de los Sres. Concejales arriba mencionados, actuando como Secretaria titular Doña María Raquel Pérez de Iriarte Mateo, se reúne el Ayuntamiento en sesión ordinaria a las veinte horas, previa convocatoria cursada al efecto, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Abierto el acto por la Sra. Presidenta se aprueba el acta de la sesión anterior, de fecha 2 de septiembre de 2010.

SEGUNDO.- INFORMES URBANÍSTICOS

2.1.- Aprobación inicial Modificación Pormenorizada del Plan Municipal promovida por el Ayuntamiento de Ezcabarte para construcción porches y anexos en edificaciones de viviendas unifamiliares consolidadas.

El Ayuntamiento de Ezcabarte promueve una modificación de determinaciones pormenorizadas del Plan Municipal redactada por el Arquitecto Municipal D. Ramón Chocarro Iriarte, que comprende la modificación de la Normativa Urbanística y las Ordenanzas, y que afecta a los siguientes temas:

Autorización de obras de construcción de porches y cerramientos acristalados en viviendas unifamiliares consolidadas.

Se trata de una modificación puntual y no fundamental del Plan Municipal, que pretende adaptar la Normativa Urbanística y las Ordenanzas a las nuevas necesidades surgidas tras su aprobación, y a cambios de criterios en cuanto a aspectos parciales.

CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN:

Autorización de construcción de porches y cierres acristalados en viviendas unifamiliares consolidadas.

Se incluye en la Normativa Urbanística la regulación de construir porches y cierres acristalados en viviendas unifamiliares consolidadas.

La nueva regulación se plantea mediante el cambio del artículo 55 de la Normativa Urbanística, FORMA DE MEDIR EL APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO, de la Sección III NORMAS PARTICULARES EN SUELO URBANIZABLE, del capítulo II NORMAS URBANÍSTICAS EN SUELO URBANO Y URBANIZABLE.

Se modifica también en las Ordenanzas el artículo 87, AREAS PRIVADAS LIBRES DE EDIFICACION.

Es de aplicación los artículos 79.3 y 74 de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Vista la propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, se somete a votación obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor..... 5

Votos en contra.... 3 (Sres. Arraiza, Idoate y Arandigoien).

Abstenciones..... 1

Los Sres. Arraiza, Idoate y Arandigoien matizan que votan en contra “porque no computa como vivienda y no genera aprovechamiento urbanístico”.

En consecuencia, la Corporación, por mayoría absoluta, acuerda:

1º.-Aprobar inicialmente la Modificación de Determinaciones Pormenorizadas del Plan Municipal promovida por el Ayuntamiento de Ezcabarte para construcción porches y anexos en edificaciones de viviendas unifamiliares consolidadas.

2º.-Someter el citado expediente a información pública por plazo de un mes, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y Prensa, para que pueda ser examinado por los interesados y formular, en su caso, las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

2.2.-Aprobación inicial Modificación Pormenorizada Plan Municipal promovida por el Ayuntamiento de Ezcabarte número de viviendas y aparcamientos en edificios existentes.

El Ayuntamiento de Ezcabarte promueve una modificación de determinaciones pormenorizadas del Plan Municipal redactada por el Arquitecto Municipal D. Ramón Chocarro Iriarte, que comprende la modificación de la Normativa Urbanística que afecta a los siguientes temas:

División de viviendas en edificios existentes de gran superficie y aparcamientos.

Se trata de una modificación puntual y no fundamental del Plan Municipal, que pretende adaptar la Normativa Urbanística a las nuevas necesidades surgidas tras su aprobación y a cambios de criterios en cuanto a aspectos parciales.

CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN:

División de viviendas en edificios existentes de gran superficie. Aparcamientos.

Se incluye en la Normativa Urbanística la regulación del número de viviendas que se pueden realizar en los edificios de gran superficie construida.

La nueva regulación se plantea mediante el cambio del artículo 46 de la Normativa Urbanística, NÚMERO DE VIVIENDAS, de la Sección II NORMAS PARTICULARES EN SUELO URBANO, del capítulo II NORMAS URBANÍSTICAS EN SUELO URBANO Y URBANIZABLE.

Es de aplicación los artículos 79.3 y 74 de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

En consecuencia, a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo la Corporación acuerda por unanimidad, mayoría absoluta legalmente exigida:

1º.-Aprobar inicialmente la Modificación de Determinaciones Pormenorizadas del Plan Municipal promovida por el Ayuntamiento de Ezcabarte para número de viviendas y aparcamientos en edificios existentes.

2º.-Someter el citado expediente a información pública por plazo de un mes, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y Prensa, para que pueda ser examinado por los interesados y formular, en su caso, las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

TERCERO.- ADQUISICIÓN DE LOCAL PARA CONSULTORIO MÉDICO.

Examinado el expediente incoado al efecto para la adquisición de un local para consultorio médico en Arre y hallado conforme.

Vista la propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo.

Se somete el asunto a votación se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor..... 5

Votos en contra ... 4 (Sres. Arandigoien, Arraiza, Idoate y Urriza).

En consecuencia, se acuerda por mayoría absoluta:

Primero.- Adquirir el local correspondiente al Polígono 15, Parcela 144, SU1, U.U. 21 del catastro de este municipio, de 234 m2 de superficie, ubicado en la Plaza San Román núm.1 bajo de Arre, propiedad de Preciado Jiménez, S.L. (C.I.F.: B31365828), con destino a consultorio médico y que tasado el metro cuadrado a 495,725 euros supone un total de 116.000,00 euros más 18% de IVA por tratarse de una primera adquisición dado que el vendedor es el promotor, fijándose como forma de adjudicación el concierto directo, por cumplirse los requisitos del Art. 19.3.b) y c) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra.

Segundo.- Autorizar el gasto con cargo a la partida 1-411-62201 del presupuesto general único para el ejercicio de 2010.

Tercero.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta doña Carola Gutiérrez Collazos para la firma de la Escritura Pública de Compraventa y de cuantos documentos sean precisos en ejecución del presente acuerdo.

CUARTO.- CONTRATACIÓN OBRAS CONSULTORIO MÉDICO

Visto el expediente de contratación relativo a las obras de reforma de local para consultorio médico.

Resultando que por Resolución 737/2010, de 20 de abril, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea se resolvió conceder subvención para reforma de local para Consultorio 1ª fase.

Vista la propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo.

Se somete el asunto a votación obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor..... 5

Votos en contra ... 4 (Sres. Arandigoien, Arraiza, Idoate y Urriza).

En consecuencia, se acuerda por mayoría:

1º.- Aprobar el Proyecto Técnico de las obras de “Reforma de Local para Consultorio Médico de Ezcabarte” redactado por la empresa de Diseño de Interiores “Marian Torres - Fermín Garjón” (C.I.F.:E31555543).

2º.- Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación de las citadas obras de “Reforma de local para Consultorio Médico”, así como la apertura del procedimiento de adjudicación de dicho contrato que se llevará a efecto mediante Procedimiento Negociado sin publicidad con invitación de un mínimo de tres empresas del sector, conforme a lo establecido en los artículos 70 y 73.2.c) de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos la legislación contractual, siendo el presupuesto de ejecución por contrata de **132.120,82 euros (IVA incluido)**.

3º.- Autorizar el correspondiente gasto con cargo a la partida presupuestaria 1-411-62201 del Presupuesto General Único para el ejercicio de 2010 por un importe de 30.300,38 euros. El importe correspondiente a 2011 se ejecutará con cargo a la partida que a tal efecto se habilite en dicho ejercicio.

La financiación de las obras será conforme a las consignaciones presupuestarias para atender a las obligaciones económicas siguientes:

<u>Presupuesto/Ejercicio</u>	<u>Cuantía</u>
2010	30.300,38 €
2011	101.820,44 €

4º.- Aprobar el pliego de condiciones que regirá la contratación de las obras en cuestión.

QUINTO.- MODIFICACIÓN CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE EZCABARTE

En sesión plenaria de fecha 16 de enero de 2007 se adjudicó el contrato de asistencia técnica para la redacción del Plan Municipal de Ezcabarte a LKS-EIN por un importe de 98.600 euros.

Por acuerdo del Pleno de fecha 12 de junio de 2008 se acordó modificar y rehacer parte del trabajo realizado y solicitar al Departamento de Ordenación del Territorio el aumento de la subvención reconocida y el abono del 80% respecto a los 105.000 euros iniciales.

El Ayuntamiento, con fecha de entrada en el Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio del Gobierno de Navarra de 22 de junio de 2010, presentó informe elaborado por el equipo redactor para justificar el incremento de honorarios para la redacción del Plan General Municipal.

La petición del Ayuntamiento responde a la necesidad de revisar el documento de la EMOT como consecuencia de la entrada en vigor de diversas normas legislativas (Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por la que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, sobre zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas; el Real Decreto 9/2008, por el que se modifica el Reglamento Público Hidráulico; la Ley Foral 5/2007, de Carreteras de Navarra; y la Ley Foral 6/2009, de medidas urgentes en materia de urbanismo y vivienda. Asimismo, se considera la necesidad de la adecuación del documento a los Planes de Ordenación Territorial de Navarra, en especial POT 3 Área Central.

El Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, tras el estudio de las razones dadas por el Ayuntamiento sobre la necesidad de revisar la EMOT, considera justificada la propuesta, debiendo con ello darse por reales, desde el punto de vista técnico, las afecciones sobre la EMOT de las citadas innovaciones legislativas y del proyecto del POT 3 Área Central en tramitación y, en consecuencia, considera justificado el incremento del precio de adjudicación del contrato dado que responde a una causa justificada, motivo por el cual reconoce la ayuda económica.

Se trata en definitiva de una modificación del contrato de asistencia técnica suscrito por este Ayuntamiento con el equipo redactor del Plan Municipal que supone un incremento del precio de adjudicación del mismo, motivado por la necesaria revisión del documento de la EMOT.

En este sentido, el artículo 105.1 de la Ley Foral 6/2006, de Contratos Públicos establece que *“Una vez perfeccionado el contrato, el órgano de contratación solo podrá introducir modificaciones en las prestaciones que lo integran por motivos de interés público, siempre que concurren circunstancias imprevistas y dichas prestaciones no puedan separarse del proyecto o contrato inicial sin causar graves inconvenientes al interés público, sin que en ningún caso el importe acumulado de las modificaciones exceda del 50 por 100 del precio de adjudicación del contrato.*

En los casos en que el importe de las sucesivas modificaciones exceda del 50 por 100 del precio de adjudicación del contrato deberá procederse a una nueva licitación en la que se podrá recurrir al procedimiento negociado sin publicidad comunitaria al amparo del artículo 73.1.c)”.

Considerando que la modificación contractual responde a un motivo de interés público, consecuencia de la concurrencia de circunstancias no previsibles en el momento de la adjudicación del contrato y, por consiguiente, el incremento del precio de adjudicación responde a una causa justificada.

A propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo se somete el asunto a votación obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor..... 5
Votos en contra..... 4 (Sres. Arandigoien, Arraiza, Idoate y Urriza).

En consecuencia, se acuerda por mayoría:

1º.- Modificar el contrato de asistencia técnica suscrito por este Ayuntamiento y el equipo redactor del Plan Municipal LKS y EIN el 1 de febrero de 2007 en lo referente al importe de adjudicación, que supone un incremento de 6.400 euros del precio de adjudicación motivado por la necesaria revisión del documento de la EMOT, ascendiendo, por tanto, el precio de la adjudicación a un total de 105.000,00 euros (IVA incluido),

2º.- Facultar la Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean precisos en ejecución del presente acuerdo.

SIXTO.- INFORMES DE ALCALDÍA

1º.- La Sra. Alcaldesa da cuenta de la Orden Foral 388 /2010, de 31 de agosto de 2010, y de la Orden Foral 430/2010, de 21 de septiembre, de la Consejera de Administración Local, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas a Municipios de Navarra para el apoyo en Tecnología de la Información y Comunicación (TIC) y Eficiencia Energética, dentro de las medidas anticrisis 2010, aprobadas por el Gobierno de Navarra y se concede a este Ayuntamiento una ayuda de 8.302,37 euros para el proyecto: implantación de la administración electrónica y la sociedad de la información.

Siendo las 21,25 horas los Sres. Alastuey y Martínez abandonan el Pleno.

2º.- La Sra. Alcaldesa informa de la resolución nº 1339/2010, de 19 de agosto, de la Directora General de Asuntos Sociales y Cooperación al Desarrollo, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a Entidades locales y empresas públicas, por

la contratación laboral de personas beneficiarias de renta básica para la realización de actividades de interés comunitario, dentro de la aplicación de las medidas anticrisis pactadas para el año 2010, estando incluida esta entidad local al efecto.

3º.- Se da cuenta, por la Sr. Alcaldesa, de la resolución nº 351/2010 del Presidente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona por la que se aumenta el servicio de transporte público en Arre. Estos cambios están siendo aplicados desde el 6 de septiembre del presente año. Así pues, ya se publicó en la revista tal como quedan actualmente todos los servicios.

4º.- La Sra. Alcaldesa informa de la aprobación del Plan Integral de Gestión de Residuos de Navarra 2010 – 2017, cuya principal finalidad es minimizar en el medio ambiente el impacto que produce la generación y la gestión de residuos, situando a Navarra a la vanguardia de Europa, al nivel de los países más avanzados.

Manifiesta que en la reunión convocada por el CRANA se informó que Navarra apuesta por las 3R (Reducir, Reutilizar y Recuperar), las 3R no pueden ser la solución total, la incineración es la solución más adecuada para valorizar lo que no se consigue con las 3R ya que trata de una técnica segura, no perjudicial para la salud y el medio ambiente. Los vertederos se consideran una solución peor, seguirá habiendo vertederos para los residuos que queden después de la incineración.

Para mayor información visitar la página web www.pigrn.navarra.es

5º.- Por último, la Sra. Alcaldesa informa que el próximo día 17 de octubre se celebrará el Nafarroa Oinez, señala que este año le corresponde a la Ikastola Paz de Ziganda de Villava de la que forma parte nuestro municipio.

6º.- La Sra. Alcaldesa da la palabra al Sr. Lezaun quien informa de las reuniones de trabajo mantenidas con la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona sobre el tema Proyecto del Monte Ezcaba – San Cristobal, indica que se está realizando un PSIS, entrega un documento denominado “programa de participación pública de recorridos y miradores paisajísticos del monte San Cristobal-Ezkaba”, para que esté en el Ayuntamiento a disposición de los interesados.

SÉPTIMO.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DESDE LA Nº 104 A LA Nº 129

Resolución nº 104.- Bar Zokoa.- Liquidación tasa por ocupación vía pública.

Resolución nº 105.- Bar Txistulari.- Liquidación tasa por ocupación vía pública.

Resolución nº 106.- Muebles Etxeberría.- Liquidación tasa por ocupación vía pública.

Resolución nº 107.- Aroz-Berri.- Liquidación tasa por ocupación vía pública.

Resolución nº 108.- Urival.- Liquidación tasa por ocupación vía pública.

Resolución nº 109.- Carpintería Orfey S.L.- Liquidación tasa por ocupación vía pública.

Resolución nº 110.- Paz de Ziganda Ikastola.- Permisos varios a la Organización Nafarroa Oinez.

Resolución nº 111.- D. Juan Carlos Echepare Barbería.- Informe favorable licencia de obras para cambiar tejas y canalores de cubierta de vivienda en Anoz.

Resolución nº 112.- Diseñadores de interiores Marian Torres-Fermín Garjón.- Adjudicación contrato de asistencia para la redacción del Proyecto y Dirección de las Obras del Consultorio Médico.

Resolución nº 113.- D. Fernando Huarte Zabalza.- Informe favorable licencia de obras para reforma total de baño en vivienda sita en Arre.

Resolución nº 114.- Concejo de Eusa.- Licencia de Apertura para reforma de la casa del concejo.

Resolución nº 115.- D. Ignacio Cruz Burguete.- Informe favorable licencia de obras para cambio de ventanas en vivienda sita en Arre.

Resolución nº 116.- D. Francisco Javier Paternain Unzue.- Informe favorable licencia de obras para cambio de ventanas en vivienda sita en Azoz..

Resolución nº 117.- D. Carlos Huarte Zabalza.- Informe favorable licencia de obras para reforma total de dos baños en vivienda sita en Arre.

Resolución nº 118.- D^a. Maribel Baigorri Cisneros.- Informe favorable licencia de obras para cierre de balcón en vivienda sita en Azoz.

Resolución nº 119.- D. Martín Etxeberría Urrutia.- Licencia de actividad Clasificada e informe favorable licencia de obras para la actividad de exposición y venta de mobiliario en calle N, naves 23 y 25 del Polígono Industrial de Ezcabarte en Oricain.

Resolución nº 120.- Afilados Seyma.- Licencia de Apertura para la actividad de afilado y reparación de sierras y maquinaria en calle L nº 16 del Polígono Industrial de Ezcabarte en Arre.

Resolución nº 121.- Gas Natural S.D.G. S.A.- Licencia de Apertura para la actividad de almacén de materiales con oficinas asociadas a la actividad en calle B, nave 2 del Polígono Industrial de Ezcabarte en Arre.

Resolución nº 122.- Comunidad de Vecinos de la Avda. de Irún nº 26 de Arre.- Informe favorable licencia de obras para reforma de portal, de escalera y ascensor.

Resolución nº 123.- D^a. Carmen Errea Viscarret.- Informe favorable licencia de obras para la construcción de un cierre perimetral de la parcela de huerta 338 del polígono 15.

Resolución nº 124.- D. José Javier Garralda Zilveti.- Informe favorable licencia de obras para la construcción de una caseta y un cierre perimetral de la parcela de huerta 163 del polígono 15.

Resolución nº 125.- D^a. María Victoria Garralda Cilveti.- Informe desfavorable licencia de obras para la construcción de una caseta en la parcela de huerta 399 del polígono 15.

Resolución nº 126.- D. Joaquín Calvera Larruy.- Requerimiento legalización obras sin licencia consistentes en limpieza y explanación de finca correspondiente a la parcela 270 del polígono 8 en Eusa

Resolución nº 127.- D. Ramón Escudero Ayuso.- Informe favorable licencia de obras para cerramiento exterior en el frente de la parcela con la fachada principal del edificio correspondiente a ala parcela 202 del polígono 8, en Eusa.

Resolución nº 128.- Expediente para la adquisición de un local para Consultorio Médico: Ordenación Alcaldía emisión informe Técnico municipal y Secretaria-Interventora.

Resolución nº 129.- D. Sergio Jiménez Zaratiegui.- Sanción infracción tráfico.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Lezaun ruega que se revisen las tasas de la ordenanza de ocupación de la vía pública, que le parecen excesivas y que este año no se cobre a los titulares de locales comerciales el importe de la tasa debido a que han padecido obras de urbanización de la Avda. de Irún.

Y no habiendo más asuntos de que tratar la Sra. Presidenta levantó la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos, de que se extiende la presente acta que firman los concurrentes conmigo la Secretaria que certifico.